



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

ASUNTO: SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE PRIMER TRIMESTRE 2014

INFORME

El presente informe se emite en cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en el art. 10 del Real Decreto Ley 7/2012 del 9 de marzo por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y viene referido a la ejecución del Plan de ajuste contemplado en el art. 7 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, y en los términos contenidos en el art. 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

De conformidad con el contenido del referido art. 10 de la Orden HAP/2105/2012, en el presente informe se recogen los siguientes extremos:

- OPERACIONES DE CRÉDITO CONTRATADAS, IDENTIFICANDO LA ENTIDAD Y EL TOTAL DEL CRÉDITO DISPUESTO.

Caja Rural de Soria 3.000.000,00 €

- CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES DE CRÉDITO PARA FACILITAR EL PAGO A PROVEEDORES.

No existen contratos suscritos con entidades de crédito pendientes de pago.

- ANALISIS DE LAS DESVIACIONES PRODUCIDAS EN EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE.

En relación con la ejecución del Plan de Ajuste aprobado en su día el Interventor que suscribe considera que dicha ejecución, al igual que en ejercicios anteriores, puede considerarse aceptable en cuanto a ingresos y gastos corrientes, y muy “alejada de la realidad” en cuanto a ingresos y gastos de capital, por las razones y con las desviaciones que se indican a continuación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

En relación con el presupuesto de ingresos y en lo que a los ingresos corrientes se refiere (6,67 millones de euros), las previsiones presupuestarias recogidas en el plan de ajuste se están cumpliendo satisfactoriamente, sin que proceda efectuar ninguna mención significativa.

En la proyección anual estimada de 34,96 millones de euros, se ha considerado toda la previsión presupuestaria, incluida la partida correspondiente a contribuciones especiales (800.000,00 €) destinada a financiar parcialmente un tramo del cinturón de circunvalación de la ciudad.

En relación con los ingresos de capital (4,34 millones de euros) el resultado se corresponde casi íntegramente con los ingresos procedentes del canon del servicio de abastecimiento, evacuación y depuración de aguas; y, no se ha producido todavía ningún ingreso significativo, dado que nos encontramos a comienzo de ejercicio, se desconoce cual será su grado de ejecución, por lo que en la proyección anual estimada se ha recogido la previsión presupuestaria.

En el ejercicio anterior se produjo una gran desviación con respecto a las previsiones del plan de ajuste (15,7 millones de euros) y del presupuesto (12,6 millones de euros), debido a que, en dichos documentos se incluyen transferencias de capital comprometidas por la Administración Central del Estado (2,2 millones de euros) y por la Comunidad Autónoma (3,1 millones de euros) que se vienen retrasando año a año desde hace varios ejercicios; en el presente ejercicio se han vuelto a incluir en la previsión presupuestaria, dado que el Ayuntamiento no quiere renunciar a ellas.

No se han producido en el primer trimestre del ejercicio ingresos financieros a largo plazo; no obstante se considera que al final del ejercicio se cumplirán en su integridad.

En relación con el presupuesto de gastos, no se aprecia ninguna desviación significativa en el gasto corriente; las obligaciones reconocidas en el primer trimestre del ejercicio se sitúan en 6,07 millones de euros; y, la proyección anual estimada se fija en el dato presupuestario (30,57 millones de euros).

En relación con los gastos de capital, las obligaciones reconocidas en el primer trimestre son todavía poco significativas (1,06 millones de euros). Existe una gran desviación con respecto a las previsiones del plan de ajuste y del presupuesto, debido a que, tal como ya se ha indicado en relación a los ingresos de capital, en dichos documentos se incluyen diferentes inversiones que se vienen retrasando año a año desde hace varios ejercicios, a las que el Ayuntamiento no quiere renunciar y que se han vuelto a presupuestar en el presente ejercicio.

En la proyección anual estimada (20,83 millones de euros) se ha considerado solo la previsión presupuestaria inicial, descontando, por tanto, la incorporación de remanentes.

Los gastos financieros se están ejecutando en los términos previstos en el plan, (253.000,00 €), se estima, al igual que en los ingresos, que al final del ejercicio se cumplirán en su integridad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

- ANALISIS DE LAS DESVIACIONES PRODUCIDAS EN LAS MEDIDAS DEL PLAN DE AJUSTE

En relación con los ingresos no existen desviaciones significativas, siendo la proyección anual estimada muy similar a los datos del plan de ajuste; el incremento del impuesto sobre bienes inmuebles, está compensando los ingresos relacionados con el sector de la construcción (impuesto sobre construcciones y tasas por licencias urbanísticas y por ocupación de suelo); y, se están recuperando los ingresos correspondientes a la participación de los tributos del Estado.

En relación con los gastos, se sigue produciendo una ligera reducción, debido a que no se han incrementado los costes de personal, se siguen reajustando los costes de los servicios y se están unificando los contratos menores.

Indicar por último que en relación con el periodo medio de pago a proveedores, se sitúa en 22,12 días, por lo que, tal como se indicó en informes anteriores, se cumple con el periodo medio establecido legalmente.

En relación con las magnitudes económicas y presupuestarias, el endeudamiento se mantiene similar al autorizado en el plan de ajuste; el ahorro es positivo; la capacidad de financiación se sitúa por encima de 4 millones de euros en el primer trimestre, debido fundamentalmente al canon del servicio de abastecimiento, evacuación y depuración de aguas y por encima de 1,3 millones de euros al final del ejercicio; y, el remanente de tesorería se sitúa en 8,8 millones de euros, ligeramente inferior al dato del plan de ajuste al haber incrementado la provisión por saldos de dudoso cobro.

Por todo ello, el Interventor que suscribe considera que se está cumpliendo satisfactoriamente el plan de ajuste aprobado en su día.

Soria, a 14 de abril de 2014.

EL INTERVENTOR,

Fdo.: José Luis López Navarro.